

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5676 *COMIOLICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALERION TERUEL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 26 de julio de 2023, los respectivos socios únicos de Comiolica, Sociedad Limitada Unipersonal y Alerion Teruel, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de cada Junta general de socios, acordaron la fusión por absorción de Alerion Teruel, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Comiolica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 26 de julio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Comiolica, Sociedad Limitada Unipersonal y Alerion Teruel, Sociedad Limitada Unipersonal, Josef Gostner.

ID: A230033403-1